



Resolución Directoral

Nº 478 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 17 OCT 2017

VISTOS: el informe N° 0821-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)”*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *“(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)”*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *“Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia”*;

Que, por su parte, el artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *“(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural”*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede “Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.”, y “Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.”;

Que, en dicha línea, en el marco del *Calendario de las Artes*, la Dirección de Artes propone realizar actividades para festejar el Día Mundial de la Fotografía, entre las que se encuentra el V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’, el cual tiene como objetivo reconocer la creación artística fotográfica, a través de la entrega de dos (02) premios: Premio del Jurado y Premio del Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 375-2017/DGIA/VMPCIC/MC, rectificada por Resolución Directoral N° 431-2017/DGIA/VMPCIC/MC, se aprueban las bases del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’, las cuales regulan el proceso para la entrega de dos (02) premios;

Que, con Resolución Directoral N° 432-2017/DGIA/VMPCIC/MC, se designan los miembros del Jurado del V Concurso Nacional de Fotografía 2017: FotoMujer: Mujeres que transforman el Perú;

Que, en el numeral X de las Bases del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’, se dispone que el Jurado determina la fotografía ganadora del Premio del Jurado y las fotografías que pasan a votación en línea, las cuales son anunciadas y difundidas, a fin de seleccionar la fotografía ganadora del Premio del Público;

Que, en base a ello, con fecha 29 de setiembre de 2017, el Jurado determina la fotografía que considera debería ser la ganadora del Premio del Jurado y selecciona ocho (08) fotografías para que pasen a votación en línea, según consta en el Acta de sesión del Jurado;

Que, mediante informe N° 0821-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes comunica que luego del proceso de votación en línea, y considerando los criterios previstos en las Bases del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’, se ha determinado qué fotografía debería ser la ganadora del Premio del Público;



Resolución Directoral

Nº 478 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Que, adicionalmente, el numeral X de las Bases del V Concurso Nacional de Fotografía: 'FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú' señala que la Dirección de Artes puede organizar en 2018 una exposición en la que se incluyan las fotografías seleccionadas para la votación en línea, las mismas que reciben una (1) diploma de reconocimiento;

Que, en ese sentido, corresponde que se declare a las fotografía ganadoras del V Concurso Nacional de Fotografía: 'FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú';

Con el visado de la Directora de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárese como ganadora del Premio del Jurado del V Concurso Nacional de Fotografía: 'FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú', a la siguiente fotografía, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:



TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA	AUTOR	D.N.I.
AL COLE SOBRE RUEDAS	Dante Marcial Mantero Mendoza	44190039

Artículo 2º.- Declárese como ganadora del Premio del Público del V Concurso Nacional de Fotografía: 'FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú', a la siguiente fotografía, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:



TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA	AUTOR	D.N.I.
CALIDEZ	Nadia Sheyla Cruz Porras	43853471



Artículo 3º.- Dispóngase que la Dirección de Artes coordine la entrega de los premios y reconocimientos descritos en el numeral IV de las Bases del V Concurso Nacional de Fotografía: 'FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú', aprobadas por Resolución Directoral N° 375-2017/DGIA/VMPCIC/MC.

Artículo 4º.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en la plataforma web del Sistema de Información de las Artes- InfoArtes (www.infoartes.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Mauricio Alfaro Rotondo
Director General

